

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las diputadas del **Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** Maria del Mar García Puig y Aina Vidal Sáez formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El salario neto de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad durante el ejercicio 2014 fue un 11,2% inferior al del resto de trabajadores y trabajadoras, según datos hechos públicos este miércoles por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El salario bruto anual medio de los asalariados y asalariadas con discapacidad fue de 19.023,1 euros por persona en 2014, un 0,6% inferior al del año anterior. Este salario fue un 17,1% menor que para las personas sin discapacidad (cuyo salario medio aumentó un 0,7%). Así, la ratio salarial entre los trabajadores y trabajadoras con y sin discapacidad fue del 82,9% en 2014, frente al 83,9% de 2013.

El INE explica que la reducción que se produce en las diferencias salariales entre los colectivos de personas con y sin discapacidad se debe, fundamentalmente, a las ventajas fiscales establecidas para las personas con discapacidad (reducciones sobre rendimientos netos del trabajo e incremento del mínimo personal y familiar, entre otros).

Por sexo, el salario medio anual de las mujeres con discapacidad fue de 16.732,4 euros en 2014, mientras que para los hombres fue de 20.502,6 euros. Así, el salario de las mujeres fue, por tanto, un 18,4% inferior al de los varones, diferencia menor que en el caso de la población sin discapacidad (23,5%).

Sin embargo, se detectaron menos desigualdades salariales entre la población femenina con y sin discapacidad (el salario de las primeras fue un 15,5% menor que el de las segundas) que en el caso de los hombres (cuyo salario fue un 20,8% inferior en presencia de discapacidad).

Los trabajadores con discapacidad intelectual percibieron los salarios más bajos (11.619,5 y 15.243,6 euros anuales, respectivamente), inferiores a la media anual del colectivo con discapacidad en un 38,9% y un 19,9%, respectivamente.

¿Qué valoración le merecen al Gobierno estos datos?

¿Considera el Gobierno que las ventajas fiscales establecidas para las personas con discapacidad (reducciones sobre rendimientos netos del

trabajo e incremento del mínimo personal y familiar, entre otros) son suficientes para garantizar la integración laboral de este colectivo?

¿Tiene previsto el Gobierno ampliar dichas ventajas fiscales para facilitar que las personas con discapacidad puedan acceder al mercado laboral?


¿Qué medidas, y en qué plazo, piensa impulsar el Gobierno para promover el empleo para las personas con discapacidad?

¿Qué medidas, y en qué plazo, piensa impulsar el Gobierno para combatir la brecha salarial entre las personas con discapacidad, más agravado en el caso de las mujeres, y las personas sin discapacidad?

¿Qué porcentaje de trabajadores con discapacidad con dificultades especiales cobran el salario mínimo interprofesional (SMI) en los centros especiales de trabajo (CET's)?

¿Se hace un seguimiento para comprobar qué tipo de condiciones laborales ofrecen las empresas que se acogen a las bonificaciones para contratar a personas con discapacidad a dichas personas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 10 de febrero de 2017


Maria del Mar García Puig
Diputada


Aina Vidal Sáez
Diputada